



DECRETO ALCALDICIO N° 2699/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 15 DIC 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Presupuesto de trabajos de fecha 03.12.2020 aprobado por el Jefe de Departamento de Salud, donde solicita realizar trabajos en CESFAM que consiste en pintura de box nutricionista, kinesiólogos, SOME y Dentales.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n° 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para realizar trabajos en CESFAM, por el monto que se indica: Monto total de \$ 360.000 + 10,75%.

ELIAS PEREZ FUENZALIDA
RUT [REDACTED]

Chile.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de compra a través del sistema CAS

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001.001
Mantenimiento y reparación de edificaciones del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLA
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /CCJ/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE